

Campaña de prevención al acoso
y hostigamiento sexual y laboral:
#ConvivenciaSinViolencia
MEMORIA DE ACTIVIDADES



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

01 de octubre

2019

I. ANTECEDENTES

En apego a lo estipulado por el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, que señala como acción preventiva la implementación de campañas de difusión permanentes respecto al acoso y hostigamiento sexual y laboral; se programó, en el proyecto institucional para el ejercicio 2019 de la Unidad Técnica de Género y No Discriminación: *Implementar campaña interna de prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral*, actividad que plantea como impacto; lograr una disminución o erradicación de casos de acoso y hostigamiento sexual y laboral en el IEPC al proporcionar al personal, información para su prevención y promoción a la denuncia; y que el personal del Instituto conozca las disposiciones oficiales y el posicionamiento institucional en cuanto a las faltas que constituyen las prácticas de este tipo, se presenta la propuesta de campaña de prevención de casos de acoso y hostigamiento sexual y laboral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: **#ConvivenciaSinViolencia**.

De igual manera, en la sesión ordinaria del Comité para la Atención y Seguimiento de los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, se presentó la planeación de la campaña y se planteó como actividad, su implementación.

II. CAMPAÑA

II.1- Especificaciones

Objetivos:

- Fomentar un ambiente laboral respetuoso.
- Reafirmar los conocimientos adquiridos en el taller sobre prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral llevado a cabo los días 10 y 11 de julio.
- Promover el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- El personal del Instituto conocerá la existencia de una herramienta de atención a la violencia laboral, así como conceptos básicos sobre hostigamiento y acoso sexual y laboral.
- Avanzar en el objetivo de institucionalizar la perspectiva de género en el IEPC.
- Posicionar al Instituto como un organismo comprometido con la igualdad y la inclusión.
- Cumplir con el mandato del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto, en el sentido de realizar acciones preventivas, y de implementar campañas de difusión permanentes respecto al acoso y hostigamiento sexual y laboral.

Implementación: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Público meta: 154 personas que laboran en la estructura del IEPC y 20 personas que laboran de manera eventual. Representantes de partidos políticos.

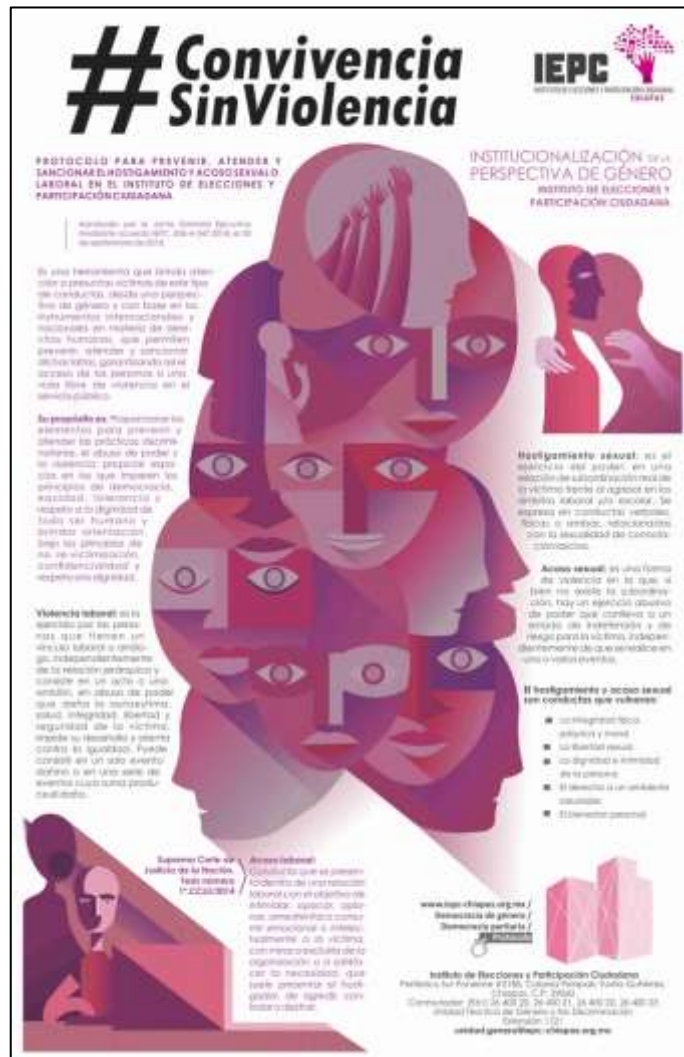
II.2- Componentes Gráficos

El componente gráfico de la campaña refuerza, de manera sintetizada, la convivencia armónica de hombres y mujeres en un área específica, representada por la imagen central de ésta. Se realizaron también, imágenes de refuerzo de conceptos básicos referidos en el Protocolo así como una abstracción de la fachada emblemática del edificio principal del Instituto. Se utilizó una escala tonal acorde a la imagen institucional especificada en el *Manual de identidad gráfica del Instituto* que aporta un carácter humano a la composición.



La campaña **#ConvivenciaSinViolencia** contempla diversos elementos para el posicionamiento de los mensajes de la misma:

- 1- **Hashtag: #ConvivenciaSinViolencia:** Elemento central de la campaña que permitirá la medición de su impacto y facilitará la proyección al exterior del IEPC, sobre las actividades realizadas en materia de prevención al AHSL.
- 2- **Cartel de informativo:** contiene los elementos gráficos característicos de la campaña, con el *hashtag* como encabezado; información del Protocolo y la invitación a conocerlo; información sobre violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual y sus consecuencias. Cumple la función de ser un recordatorio constante, en el Instituto, de la transversalización de la política de género adoptada por el IEPC.



3- **Tríptico informativo:** Contiene información sobre el Protocolo y la invitación a descargarlo; conceptos de violencia, acoso y hostigamiento; información sobre el Comité y las instancias de atención a casos; principios que rigen la atención. Cumple con la función de ser un material informativo de uso individual.





4- **Infografía y banners:** Con información limitada, son la presencia de la campaña en los medios digitales y redes sociales del instituto.



5- **Cartel compromiso:** En él que el personal del IEPC plasmará un mensaje, a modo de compromiso personal y positivo que fomente la convivencia y respeto en el ámbito laboral.



Convivencia SinViolencia **IEPC**
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. I. E. P. C.

Me comprometo a:

- 6- Rótulo en el patio cívico del IEPC: Intervención del espacio físico del instituto como un recordatorio constante, de la transversalización de la política de género adoptada por el IEPC.



III. IMPLEMENTACIÓN

III.1- Actividades

- Se imprimieron 500 carteles y 1000 trípticos informativos correspondientes a la campaña (Selección de color); así como 200 carteles-compromiso (a blanco y negro).
- Con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos se colocó el banner relativo a la campaña, en la página principal de la página web del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mismo que funge como un enlace directo a la descarga del Protocolo
- Con la colaboración de la Unidad Técnica de Comunicación Social, se difundió la infografía relativa a la campaña, en las redes sociales del Instituto.

III.2- Día por la Convivencia en el IEPC

El 01 de octubre, como lanzamiento de la campaña, se llevó a cabo, el *Día por la Convivencia en el IEPC*, actividad en la cual participaron directivos y personal de las diferentes áreas del Instituto.

Acto inaugural



El evento dio inicio a las 9:30 horas con el acto inaugural de las actividades, llevado a cabo en la Sala de Sesiones del Instituto, Manuel Ovilla Mandujano. La mesa del presidium estuvo conformada por: el Consejero Presidente del instituto, Oswaldo Chacón Rojas; la Consejera Electoral Blanca Estela Parra Chávez, Presidenta de la Comisión Provisional de Género y No Discriminación; la Consejera Electoral María Magdalena Vila Domínguez; la Consejera Electoral Sofía Martínez de Castro León; y el Consejero Electoral Edmundo Henríquez Arellano. Estuvieron presentes también, el Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité para la Atención y Seguimiento de los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del IEPC, Ismael Sánchez Ruiz y la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del Instituto, Nidia Yvette Barrios Domínguez y asistieron titulares y Encargados de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como personal de las diferentes áreas del Instituto.

Presentación de la campaña #ConvivenciaSinViolencia

La Consejera Electoral Blanca Estela Parra Chávez, Presidenta de la Comisión Provisional de Género y No Discriminación, realizó la presentación de los elementos de la campaña #ConvivenciaSinViolencia; su implementación, objetivos así como los resultados esperados. Describió los componentes gráficos y cualitativos.



Pronunciamiento del Consejero Presidente del Instituto

El Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en congruencia con lo establecido en el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, que señala como actividad preventiva, la emisión de: *un pronunciamiento del Consejero Presidente en el que estipule que el IEPC está comprometido con la preservación de un ambiente de trabajo sano y libre de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como el compromiso de investigar todas las quejas y de tomar medidas disciplinarias de ser necesario.*



PRONUNCIAMIENTO: En el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas tenemos la plena convicción que para lograr una igualdad sustantiva, tanto en el terreno político como en la vida diaria, es necesario contar con condiciones que posibiliten la

proyección del potencial humano laboral. Las condiciones necesarias para un óptimo desempeño, digno y seguro son derechos que las Instituciones deben propiciar y por las que se deben implementar medidas que las garanticen.

Es por eso que en este Instituto rechazamos todo tipo de conductas que puedan impedir u obstaculizar el ejercicio pleno de los derechos laborales de quienes lo integramos; la transversalización de la perspectiva de género y la no discriminación forman parte de los principios éticos del Instituto; y como dicta el octavo principio del Decálogo para la Igualdad Sustantiva y No Discriminación entre Hombres y Mujeres en el IEPC, reitero: Rechazamos categóricamente cualquier tipo de acoso y hostigamiento; promovemos su identificación, denuncia y sanción, y generamos mecanismos donde se promueva la máxima difusión de los derechos humanos y laborales de quienes aquí nos desempeñamos.

Es por eso que el 20 de septiembre de 2018 la Junta General Ejecutiva de este Instituto mediante Acuerdo IEPC.JGE-A.047.2018. aprobó el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con el propósito fundamental de proporcionar los instrumentos para prevenir y atender las prácticas discriminatorias, el abuso de poder y la violencia que se pudieran presentar; y propiciar espacios en los que imperen los principios de democracia, equidad, tolerancia, responsabilidad y respeto a la dignidad de todo ser humano, bajo la premisa de no re-victimización, confidencialidad y respeto. De esta manera, el Protocolo forma parte de una serie de documentos de auto regulación promotores de valores, como son el Código de Ética de la Función Electoral y el Decálogo para la Igualdad Sustantiva y No Discriminación entre Hombres y Mujeres en el IEPC.

El hostigamiento y el acoso sexual o laboral son prácticas sin cabida en el IEPC, te invitamos a que conozcas el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral en el instituto. Por una nueva cultura laboral.

Compromisos por la convivencia

Una vez concluido el acto inaugural, el personal de las diferentes áreas del Instituto se dio cita en el patio cívico de las instalaciones del IEPC, en donde realizaron el llenado voluntario de los carteles-compromiso, con los cuales asumieron y compartieron una acción que contribuyera al mejoramiento de la convivencia en el espacio laboral. En dicha actividad se repartieron los trípticos y carteles, correspondientes a la campaña.





Asistencia y participación

Participaron en el evento 128 personas de las distintas áreas del Instituto, así como de las representaciones de partidos políticos, quienes autorizaron el uso de su imagen para la difusión de la actividad vía redes sociales del instituto:

- **128** participantes totales
 - 82 hombres
 - 46 mujeres
- 2 representantes de partidos políticos

III.3- Difusión

Con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social se llevó a cabo la captura de imágenes del evento y de los compromisos por la convivencia, mismas que se han difundido mediante las redes sociales del instituto con una frecuencia diaria, con el *hashtag* #ConvivenciaSinViolencia.



Para la planeación y desarrollo de la campaña y del día por la convivencia, se contó con un staff integrado por personal del Instituto de elecciones y participación ciudadana:

- Unidad Técnica de Oficialía Electoral
 - Valeria Guadalupe Cruz Castillo
- Secretaría Ejecutiva
 - Moisés Abadía Solís
 - Salvador González Castillejos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
 - Araceli de los Ángeles Lara Arco
- Unidad Técnica de Género y No Discriminación
 - Lucía Lizeth Hernández Garduño
 - Juan Ángel Esteban Cruz

Destacó la participación, en cuanto al registro fotográfico y difusión del evento, de la Unidad Técnica de Comunicación Social; y en cuando a la logística del evento, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Elaboró:

Lucía Lizeth Hernández Garduño
Titular de la Unidad Técnica de
Género y No Discriminación